



DECRETO N° 538.

CHIGUAYANTE, 18 MAR 2014

VISTOS: El Decreto 469, de fecha 14.03.2014, que declara inadmisibles las ofertas presentadas por todos los oferentes de la Licitación Pública N° 4/2014 "Reparación y Mantenión Casa Acogida Chiguayante"; revoca el llamado a la Licitación Pública antes indicada; autoriza la Contratación Directa N°5/2014 "Reparación y Mantenión Casa Acogida Chiguayante" y mantiene Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 48/2014 de fecha 20.02.2014 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptase la oferta y adjudicase la Contratación Directa N°5/2014 "Reparación y Mantenión Casa Acogida Chiguayante" a la contratista Jéssica Verónica Castillo Aguilar, RUT 15.222.300-5, en un monto de \$9.832.642.- (nueve millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos) impuestos incluidos y un plazo de Ejecución de 15 días corridos a contar de la aceptación de la Orden de Compra respectiva, en el Portal Mercado Público.
2. Impútase el monto de la Contratación Directa N°5/2014 "Reparación y Mantenión Casa Acogida Chiguayante" a la Cuenta Presupuestaria N°114.05.01.113 "Fondos en administración", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48/2014 de fecha 20.02.2014, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/LAS/pir

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control

